

## República del Ecuador Consejo Nacional Electoral

Quito, 15 de diciembre de 2017

Doctor
Luis Leonardo Almagro Lemes
Secretario General
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
Presente.-

## De mi consideración:

El Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador, en consideración a las competencias legales y constitucionales para dirigir, vigilar y garantizar los procesos eleccionarios de democracia directa y representativa; y en virtud de los Decretos Ejecutivos 229 y 230 del 29 de noviembre de 2017, se encuentra organizando el proceso de Referéndum y Consulta Popular 2018, que se llevará a cabo el 4 de febrero de 2018.

De conformidad al Art. 169 y siguientes de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia; y al Reglamento de Observación Electoral vigente; este cuerpo colegiado, mediante Resolución PLE-CNE-2-14-12-2017, del 14 de diciembre de 2017, consideró pertinente extender la invitación oficial a la Organización de los Estados Americanos (OEA), con el propósito de que se conforme la respectiva Misión de Observación Electoral (MOE) para los precitados comicios.

Considerando la proximidad del evento democrático, tengo a bien enfatizar la importancia de suscribir a la brevedad posible el instrumento bilateral para la instalación de la MOE.

Hago propicia la ocasión para reiterar los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Lcda. Nubia Mágdala Villacís Carreño, MSc.

Presidenta
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR